

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 164/2022

VISTO:

La situación de revista del agente contratado **GUSELLA, GISELA MARIEL** – CUIL N° 27-29361507-7, Legajo N° 00000607.

Y CONSIDERANDO:

Que la agente **GUSELLA, GISELA MARIEL**, se vienen desempeñando desde el 01 del mes de diciembre del año 2021, como agente contratada Profesional en el Agrupamiento Profesional, sector recaudación, dependiente de la Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.-

Que su desempeño hasta la fecha ha sido eficiente y correcto, no registrando sanciones disciplinarias por ninguna causa.-

Que dado el transcurso del tiempo, el correcto desempeño demostrado y la necesidad de incorporar en el ámbito de la Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal profesionales idóneos en materias competentes en el área, corresponde conferirle estabilidad a la trabajadora enunciada.-

Que con el propósito de mantener los lineamientos de la legislación vigente dentro del marco de la capacidad, idoneidad y antigüedad, se dispuso efectuar una evaluación Técnica, Administrativa y Profesional a la agente contratada **GUSELLA, GISELA MARIEL** – CUIL N° 27-29361507-7, Legajo N° 00000607; para el cubrimiento de funciones de competencias profesionales en el ámbito de la Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.-

Que el resultado de la citada evaluación ha sido de un nivel satisfactorio, por lo tanto es previsible otorgarle al agente municipal citado precedentemente su promoción en la carrera escalafonaria, (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que todo nombramiento de personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

Que en este caso, todo personal nombrado, reúne los requisitos para su ingreso establecido por el art. 12° del Estatuto citado.-

POR TODO ELLO:-

Lo dispuesto por el Art. 42 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal y lo establecido por Art. 3°, 11°, 12°, 18°, 34° concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 261/86/A (Estatuto del Empleado Municipal)

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

Art. 1º.- INCORPORASE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente a la agente **GUSELLA, GISELA MARIEL** – CUIL N° 27-29361507-7, Legajo N° 00000607; Vigencia operativa a partir del día 01 de mes de enero del año 2023.-

Art. 2º.- ESTABLÉCESE la incorporación de la agente **GUSELLA, GISELA MARIEL** – CUIL N° 27-29361507-7, Legajo N° 0000060; **como PROFESIONAL - Categoría (16)** - del Régimen Escalonario Vigente –Agrupamiento profesional, reconociéndosele las bonificaciones correspondientes y la antigüedad registrada a la fecha 01 de diciembre del año 2021.

Art. 3º.- IMPUTESE la erogación prevista, en la Partida de Personal 05.52.1.01.01.001 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y a la interesada a sus efectos.-

Art. 5º.- EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 6º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de diciembre de 2022.-